



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 17 de Junio de 1988.-

Expte. 005049-T-1233/88 y
agreg. 4061-58059/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 7, celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6923

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por el Club de Madres de ----- la Unidad Sanitaria Nº 2 a esta Comuna, que se detallan a continuación:

- | | |
|---|---------|
| Un colposcopio bifocal de 3 grados de luz, marca Colden | A 1.950 |
| Una cortadora de césped marca Mikar de 1 Hp, 500 C especial,
año de fabricación 1986 | A 169 |

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a incorporar al patrimonio municipal los elementos donados por el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Desglóse el Expediente Nº 4061-58059/88 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cey

[Signature]
Centador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de junio de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de junio de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (6923).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

gdg
